



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0053341/2011

VISTO:

Que se está realizando el "Seminario de Agroecología" los días 20 de Octubre y 09 de Noviembre del corriente año, organizado por el Movimiento Base de Agronomía y el Grupo de Agroecología de Docentes y Estudiantes.

La necesidad de propiciar mayor formación integral y ampliar las miradas de las distintas formas de producción en los futuros profesionales; y

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene la participación de los estudiantes en instancias formativas extracurriculares.

Que este tipo de actividades fomenta la integración de contenidos relacionados con el campo laboral en que nos desempeñaremos como futuros Ingenieros Agrónomos

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

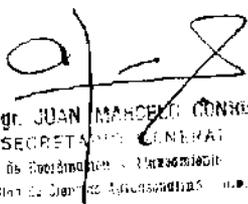
RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Declarar de interés institucional la realización de "Seminario de Agroecología" los días 20 de Octubre y 09 de Noviembre del corriente año, organizada por el Movimiento Base de Agronomía y el Grupo de Agroecología de Docentes y Estudiantes.

ARTICULO N° 2: Otorgar 0,2 créditos para el espacio curricular formación integral a los estudiantes que asistan al "Seminario de Agroecología"

ARTICULO N° 3: Por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Relaciones Institucionales, de Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a los Sres. Consejeros de la Agrupación Movimiento Base de Agronomía. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNER
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias


Ing. Agr. Ms. Sc. GABRIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 576
E.D./

